

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN SUBGRUPO 05  
NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En la ciudad de Montevideo, el día 31 de mayo de 2022, reunió el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, restaurantes y Bares", Subgrupo 05 "Cadena de Comidas", COMPARECEN: las delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero, Alessandra Raso, Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo; los delegados de los trabajadores: Sr. Jorge González y Sra. Fernanda Aguirre y el delegado del sector empleador: Dr. Raúl Damonte y ACUERDAN:

**PRIMERO: Antecedentes.** El día 7 de octubre de 2021, en el Grupo 12 "Hoteles, Restaurantes y Bares", subgrupo 05 "Cadena de Comidas" se firmó Acta de Consejo de Salarios con plazo de vigencia desde el 1/7/21 al 30/6/23. El mismo comprende un correctivo por IPC al final de acuerdo (1/7/23) teniendo en cuenta el número de cotizantes en BPS en junio de 2023 con respecto a junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el literal E) de la referida Acta de Consejo de Salarios. Atendiendo a las sugerencias realizadas por el Poder Ejecutivo y teniendo presente el carácter excepcional de la convocatoria debido a la coyuntura actual, en el día de hoy se reúne el Consejo de salarios para tratar como único tema, el adelanto del correctivo por IPC.

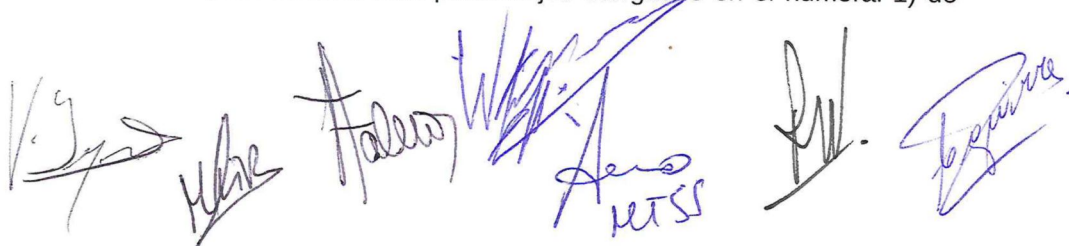
**SEGUNDO:**

**1) Adelantos de correctivo.**

Las partes acuerdan otorgar a cuenta del correctivo establecido en el literal E) de la mencionada Acta de Consejo de Salarios : a) al 1/9/22, un 1 % de ajuste salarial adicional y b) al 1/11/22, un 1% de ajuste adicional.

**2) Correctivo al final del período (1 de julio de 2023).**

Se aplicará al 1/7/23 si corresponde un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación proyectada y la inflación ocurrida durante los 24 meses anteriores (1/7/21 - 30/6/23), de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real, en los porcentajes acordados en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 7 de octubre de 2021, descontando los porcentajes otorgados en el numeral 1) de



esta cláusula.

Leída, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*Alfonso Paso*  
NETSE

*Falco*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

